

PERMISO DE RECONSTRUCCION DE EDIFICACION

DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (Art. 5.1.4. N° 6.1.1.)	<input checked="" type="checkbox"/> RECONSTRUCCION OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4. N° 6.1.2.)						
DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION							
REGION: DEL BIO BIO							
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL						
<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100px;"> <tr><td style="padding: 2px;">Nº PERMISO</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">62</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">FECHA DE APROBACION</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">06/03/2012</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">ROL SII</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">87-19</td></tr> </table>		Nº PERMISO	62	FECHA DE APROBACION	06/03/2012	ROL SII	87-19
Nº PERMISO							
62							
FECHA DE APROBACION							
06/03/2012							
ROL SII							
87-19							

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.1.1.6.1.2. FOLIO L-3324 de fecha 17/11/2011
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo correspondiente al formulario 8.1 S.P. REC..Art. 5.1.4. N° 6.1.1. y 6.1.2.
- D) El Decreto Supremo N° 150 del 2010 que declara zona afectada por catástrofe

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de reconstrucción de INDUSTRIAL para el predio ubicado en calle / avenida / camino ELEUTERIO RAMIREZ Nº 192

Lote N° manzana localidad o loteo PEDRO DEL RIO ZAÑATRU sector Nº 192
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , ademas a las siguientes disposiciones disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CENTINELA INVERSIONES LTDA.	78.484.450-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO VEGA FERNANDEZ	5.100.429-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLAS SEPULVEDA ZUÑIGA	13.065.540-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
-----	-----

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A RECONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)		MATERIALIDAD	SUPERFICIE M²	SUB-TOTAL
PISO 1	VARIOS	A3	70,75	10.276.084
PISO 2	VARIOS	A3	25,55	3.711.010
TOTALES			96,30	13.987.094
PRESUPUESTO				

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA				\$ 13.987.094
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)
TOTAL A PAGAR				\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4263913	FECHA:	06/03/2012
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)				77.500



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES